

**ACTAS V CONGRESO UNIVERSIDAD Y COOPERACIÓN.**  
**SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA**  
**PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

La contribución de los sistemas universitarios a los procesos de desarrollo socioeconómico es innegable, como innegable es también el hecho de que las universidades están ligadas al avance científico y tecnológico de sus respectivas regiones y países.

Para cooperar, por y para el desarrollo, con otras universidades, ONG's y demás instituciones, las universidades deben adoptar un papel activo e interactivo, aportando su experiencia, conocimientos y recursos.

Los esfuerzos realizados por las universidades públicas de Andalucía en el marco de la cooperación para el desarrollo han sido muy significativos y actualmente la cooperación universitaria para el desarrollo se presenta como un aspecto plenamente integrado en los esquemas organizativos y en el funcionamiento diario de los estamentos que las conforman.

La participación de todas ellas en la cooperación internacional para el desarrollo descansa en la consideración de este aspecto como una estrategia de progreso y cambio social. Éste es uno de los principios básicos recogidos en el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, un documento auspiciado por la propia Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y al que se han adherido la mayoría de nuestras universidades.

Entre los principios recogidos en este código destacan la consideración de la educación superior como un factor determinante a la hora de ampliar las oportunidades y libertades de las personas y sociedades; el impulso a la investigación en áreas que ayuden a solventar las dificultades asociadas a los procesos de erradicación de la pobreza; el fomento de la equidad de género mediante el fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres como un aspecto consustancial al desarrollo humano; o la consideración de la sostenibilidad ambiental como un derecho de futuras generaciones y un factor primordial a tener en cuenta a la hora de desarrollar cualquier proyecto o iniciativa.

En definitiva, la cooperación universitaria al desarrollo ha de enmarcarse en un objetivo fundamental: la búsqueda de mejoras sociales mediante la modificación de estructuras injustas, ineficientes y/o irracionales, a través de programas que incidan en la generación y difusión de conocimiento y en la formación de las personas.

No hablamos exclusivamente de compartir conocimiento o recursos humanos y materiales, sino también experiencias y know-how, fomentando y apoyando estrategias conjuntas y trabajando en red, una estrategia promovida por el Gobierno andaluz y que supone la base del funcionamiento actual de nuestro sistema regional de I+D+i.

Sin duda, la cooperación de nuestras universidades en materia de desarrollo debe ir orientada más a las bases subyacentes del subdesarrollo que a sus manifestaciones visibles, con proyectos e iniciativas concebidas a medio y largo plazo, basadas en la educación y conducentes a producir cambios estructurales en cualquier sociedad y en cualquier parte del mundo.

Francisco A. Triguero Ruiz  
Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología  
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Junta de Andalucía